

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
24 NOV 2017  
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3822,  
FECHA: 24 NOV 2017



# Retiro

VISTOS *agricultores*

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto N° 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario n° 42 con fecha 21.11.2017 de la encargada de la escuela Amanda Benavente.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela Amanda Benavente Cuñao, contar con la confección de un nuevo estandarte bordado con mástil incluido, para la correcta representación del establecimiento en actos protocolares.
- 2.- Que, el proveedor **JORGE CONTRERAS SALINAS Rut N° 8.604.922-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en la combinación costo-beneficio del servicio ofrecido.
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

## DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, estandarte bordado con mástil incluido para escuela Amanda Benavente, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **JORGE CONTRERAS SALINAS Rut N° 8.604.922-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público). pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 249.900**) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.02.002 vestuario accesorios y prendas diversas" por un monto de \$ 249.900, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.  
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES